

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



ACUERDO PRESIDENCIAL No. 230-2014

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República, es Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, conforme al artículo 144 de la Constitución Política.

II

Que es facultad del Presidente de la República, nombrar al Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, a propuesta del Consejo Militar, de conformidad con el artículo 6, inciso 4 y artículo 8 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar.

III

Que el Consejo Militar propuso de forma unánime al General de Ejército **JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO**, cuyos méritos profesionales y personales le acreditan suficientemente para ser nombrado Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, por un período de 5 años, del 21 de febrero de 2015 al 21 de febrero de 2020.

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar **COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE NICARAGUA**, al General de Ejército **JULIO CÉSAR AVILÉS CASTILLO**, por un período de 5

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



años, debiendo tomar posesión de su cargo el día 21 de febrero de 2015.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día 21 de Diciembre de 2014. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de diciembre del año dos mil catorce.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua




Paul Oquist Kelley
Secretario Privado
para Políticas Nacionales

